



MENDOZA, 30 AGO 2011

VISTO:

Las fichas donde obran los pedidos de licencia con goce de haberes por enfermedad, formulados por personal Docente y de Apoyo Académico, de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Lo informado por Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y Dirección General de Personal, conforme a lo establecido en el Inciso c) - Artículo 10º del Decreto Nacional N° 3413/79 y Artículo 93º - Decreto Nacional N° 366/2006.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 04/96-R.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia, con goce de haberes, por enfermedad, al siguiente personal Docente y de Apoyo Académico de esta Facultad, en los cargos, los períodos y las disposiciones que en cada caso se indica:

Artículo 10º - Inciso c) - Decreto Nacional N° 3413/79

- . GAIDO, Aldo -9061- TREINTA Y CINCO (35) días corridos a partir del 23 de junio del año 2011.
- . TRAETTA, José Alberto -13.553- DIECINUEVE (19) días corridos a partir del 20 de junio Del año 2011.

Artículo 93º - Decreto Nacional N° 366/2006

- . FERNANDEZ, Antonio Patricio -6748- TREINTA (30) días corridos a partir del 05 de julio del año 2011.
- . RIVEROS, María Claudia -20.095- TREINTA (30) días corridos a partir del 13 de julio del año 2011.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 224

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA